

SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Asisten

PP
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Marta Anaut Sánchez
D^a Ana Uzqueda Pascual
UPN
D^a M^a José Lasterra Echeverría
D. Hugo Lizarraga Monente
D^a M^a Isabel Soria Blázquez
D^a Susana Ardanaz Napal
AIC
D. Jesús M^a Antón Lasterra

En la villa de Caparroso a **veintisiete de septiembre** del año dos mil dieciocho, siendo las 20:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Aquilino Jiménez Pascual, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Excusa su asistencia

D^a María Chamorro Chamorro (PSN), quien delega su voto en Carlos Alcuaz, por su maternidad.

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de dos sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:

1º.1- Acta Sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2018

1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2018

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se realiza ninguna observación a las actas, por lo que se procede a efectuar la votación, de una en una, resultando ambas actas aprobadas por mayoría absoluta, conforme al siguiente resultado y adoptándose en su virtud los siguientes acuerdos:

Primero.- Se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2018 por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz), 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **Ninguno**

- Abstenciones: **Una, de** M^a Isabel Soria (UPN).

Segundo.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2018 por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz), 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **Ninguno**

- Abstenciones: **Una**, de María Chamorro (PSN).

Tercero.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparros, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Cuarto.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Prórroga contrato de asistencia técnica para el funcionamiento de la casa de cultura de Caparros.

Comienza el sr. Alcalde diciendo que como éste es el último pleno ordinario antes de que termine el plazo de los primeros seis meses por los que se adjudicó este servicio, que se cumplirán el 30 de noviembre, propone aprobar en este pleno la primera prórroga prevista en el pliego, por otros 6 meses, hasta el 31 de mayo de 2018. Y que el gestor por su parte también ha solicitado que se celebre esta prórroga.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, cómo viene siendo habitual en nuestro grupo, nos vamos a abstener en la adjudicación de este contrato de asistencia técnica de la Casa de Cultura. Aquilino: de acuerdo.

Jesús M^a Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Nosotros estamos en contra porque es un servicio municipal y privatizarla no nos parece bien, o sea que votaremos en contra.

María José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, nosotros no tenemos ninguna pega, todo lo contrario, nos parece bien la adjudicación que se hizo correctamente. No ha habido ninguna queja, todo lo contrario, así que por nuestra parte votaremos a favor de la ampliación o sea de la ampliación del contrato técnico.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Yo por mi parte me parece bien cómo se lleva la gestión externa y me parece bien quién la lleva y entonces como no ha habido quejas votaré a favor.

Tras esta introducción del sr. Alcalde y el debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz).

- Votos en contra: **Uno** de AIC (Jesús M^a Antón).

- Abstenciones: **Cuatro**, del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda)

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que durante el año 2018, el pleno de este Ayuntamiento tramitó mediante procedimiento abierto, con anuncio en el Portal de Contrataciones de Navarra, el expediente de contratación del contrato de asistencia técnica para el Funcionamiento de la Casa de Cultura de Caparroso, habiéndose adjudicado este contrato mediante acuerdo de sesión del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 05 de abril de 2018, a **D. Francisco Aguirre Ardanaz**, en la cantidad de 18.802,00 euros, I.V.A. excluido al semestre.

Visto que con fecha 1 de junio de 2018 se firmó el contrato y comenzó a prestarse el servicio por un periodo inicial de seis meses que concluye el próximo día 30 de noviembre de 2018.

Visto que conforme a la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato de asistencia, por mutuo acuerdo de las partes y previo acuerdo expreso por el órgano de contratación antes de la finalización del contrato, podrá prorrogarse el plazo de ejecución por un primer periodo de 6 meses y posteriormente, con los mismos requisitos de mutuo acuerdo de las partes y acuerdo previo expreso del órgano de contratación antes de la finalización de la vigencia del contrato, por tres prórrogas sucesivas posteriores de un año cada una. La duración máxima del contrato será de 4 años, incluidas todas sus prórrogas.

Visto que el adjudicatario ha presentado la solicitud de prórroga del contrato inicial.

Visto que por esta empresa se ha prestado el servicio en este primer semestre de modo acorde al contrato y satisfactorio para este Ayuntamiento, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Concertar una primera prórroga de seis meses del contrato suscrito con **D. Francisco Aguirre Ardanaz** para la Asistencia Técnica para el Funcionamiento de la Casa de Cultura de Caparroso, extendiéndose esta prórroga desde el 1 de diciembre de 2018, hasta el 31 de mayo de 2019, en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que regularon esta adjudicación, formalizándose la misma en documento contractual de prórroga, anexo al contrato inicial.

El tiempo total de la adjudicación inicial mas esta primera prórroga alcanza un año.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al adjudicatario.

TERCERO.- Apertura plazo solicitudes parcelas de huerto del comunal de Caparroso para 2019.

Expone el sr. Alcalde que tal y como está previsto en el artículo 33 de la ordenanza, se propone abrir el plazo por 15 días, hasta el 23 de octubre para que los interesados puedan solicitar parcela de huerto para el próximo año en adelante.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Nuestro voto será favorable. En su día además fue en esta legislatura, se modificó la ordenanza para que se abriera un plazo al final de año. Lo único que sí, insisto como insistimos el año pasado, en que se le de la máxima difusión a través de todos los medios posibles del Ayuntamiento, pues para que nadie se le pase el plazo. Que siempre tenemos a alguno por ahí que no me he enterado, bueno siempre va a haber alguno, pero que por parte del Ayuntamiento se pongan todos los medios.

Jesús M^a Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Yo quisiera qué bueno, que esto se apruebe, pero que esa condición que desaparezca, porque es una estupidez tener una parcela de huerto un año parada, porque hay que esperar a noviembre para repartirla. No tiene sentido si están paradas y hay gente que la quiera, podemos tener problemas de ratas con los vecinos.. y luego tampoco entiendo porqué si se la sacado este punto, también hay un acuerdo pues para sacar, para solicitar comunal no? para la adjudicación, en el mismo punto creo que estaban los dos juntos, hasta ahora estaban juntos. Aquilino: bueno pero ahora, como estamos en reparto... losu: bueno pero alguno no entro a lo mejor en febrero y podía entrar ahora. Aquilino: pero como tenemos aun tiempo... losu: te quiero decir que... Aquilino: el tema ahora son las huertas, que es lo que más demanda hay hasta ahora, ahora porque ha salido el sorteo y aún no sabemos ni lo que tenemos. losu: bueno pero igual tienes algún vecino que le puede interesar la tierra que igual en febrero no le interesaba. Aquilino: ya pero es que ahora se abrió en su día para esto, para el reparto comunal y tienes que priorizar primero esto y luego lo otro, ya veremos .Y luego lo que has comentado esto que en su día se modificó lo de los huertos porque nos encontramos con la situación de que no había parcelas, la gente solicitaba durante todo el año y teníamos que quitar a la gente cuando estaba en producción o con las tierras preparadas para poner maíces o lo que sea y por eso se tomó esa determinación, pero lo que pasa que ahora nos encontramos que tenemos otra vez un montón de parcelas vacías, pero bueno, esto es lo que comentamos el otro día en la Comisión. losu: bueno me refiero pues que si, aunque esté esto, si no lo queréis quitar, pues si viene algún vecino y quiere que se le dé y ya está, sin esperar un año para repartir, si hay libres vaya, que lo podías quitar del condicionado yo para vaya, es la propuesta que hago.

María José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Efectivamente se dictaminó hacer esto o se decidió hacer esto, precisamente porque había unas condiciones en las que se tenía que tomar algún acuerdo, porque no nos llegaban los huertos para repartir. Y ahora da la casualidad de que se ha vuelto precisamente a lo contrario, luego tendremos que, aunque ahora tomemos nota de la gente que quiera y se le dé, si sobran tendremos que tomar alguna determinación. Porque desde luego, también me parece bien lo que dice Jesús que no vas a dejar una parcela sin cultivar por eso. Pero el razonamiento puede ser otro, como por ejemplo, dar más de una a alguien que quiera llevar aprovechando que algunas están juntas, pero eso ya será cuestión de tratarlo en una comisión y aprobarlo en un Pleno o hacer lo que creamos conveniente, pero en todo caso ahora lo que había que hacer era sacar esas parcelas de huerto para quien las quiera. Así que nosotros votaremos a favor.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno ,como se ha dicho, se hizo un cambio en la Ordenanza, no? que se sacaría una vez al año, entonces pues yo, mi voto será favorable pues ya está.

Tras esta introducción del sr. Alcalde y el debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz), 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que conforme a lo previsto en el artículo 33 c) de la vigente Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo, las adjudicaciones anuales de huertos a los nuevos solicitantes, se realizarán dentro de los 3 últimos meses del año, en la fecha que fije el Pleno del Ayuntamiento, previa admisión de solicitudes, fijado en edicto, que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 48 de la presente ordenanza.

Habiéndose tratado este tema por los concejales en reunión de fecha 17 de septiembre de 2018.

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Abrir un plazo de quince días hábiles para que todas las personas que se consideren con derecho a adjudicación de parcelas comunales de huerto presenten su solicitud en el Ayuntamiento.

Segundo.- Anunciar mediante edicto fijado en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento el 1 de octubre de 2018 la apertura del mencionado plazo de presentación de solicitudes que finalizará el día 23 de octubre de 2018, advirtiendo de que no se admitirán solicitudes fuera de este plazo para el año 2018.

CUARTO.- Inclusión en el Inventario de las parcelas municipales procedentes del Proyecto de Reparcelación del polígono UE-I 1.1 y 1.2, promovido por Nasuvinsa.

Introduce el punto el sr. Alcalde que diciendo que como se explica en la propuesta de acuerdo, se trata de realizar el último paso para el alta de estas parcelas que ahora son municipales, después de que ya están inscritas en el registro de la propiedad y están de alta en el catastro.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, es un trámite más administrativo, que hay que cumplir para el tema del polígono, hay que hacerlo, pues votaremos a favor, tampoco creo que haya mucho más que reseñar. Hay que hacerlo, vaya.

Jesús M^a Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Es un trámite administrativo y se acabó, no hay más.

María José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Efectivamente, es un trámite porque es así y así que, una vez que lo tenemos en marcha, no tendría cabida que ahora dijéramos que no queremos que se registre, pues hay que registrarlo, claro.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Pues lo mismo, simplemente que hay que hacerlo, entonces estoy a favor.

Tras esta introducción del sr. Alcalde y el debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz), 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento N^o 166/2018, de 18 de junio de 2018, fue aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación voluntaria del Polígono de Actividades Económicas en las UE-I 1.1 y 1.2, promovido por Navarra de Suelo y Vivienda S.A., habiéndose publicado dicha aprobación en el Boletín oficial de Navarra n^o 125 de fecha 29 de junio de 2018.

Visto que ya han sido inscritas en el Registro de la Propiedad de Tafalla las fincas que pasan a ser propiedad de este Ayuntamiento, conforme a la reparcelación efectuada.

Visto que en el artículo 113 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se señala que:

1. *Las Entidades locales formarán un inventario valorado de los bienes y derechos que constituyan su patrimonio.*

2. *El inventario será objeto de actualización continua, se rectificará anualmente y se comprobará siempre que se renueve la Corporación.*

3. *La aprobación del inventario, su rectificación y comprobación corresponderá al Pleno.*

Habiéndose tratado este tema por los concejales en reunión de fecha 17 de septiembre de 2018.

SE ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA:

Primero.- Incluir en el inventario municipal las **ocho fincas**, cuyo titulo común a todas, es que le han sido adjudicadas a este Ayuntamiento en el Proyecto de Reparcelación voluntaria del Polígono de Actividades Económicas en las UE-I 1.1 y 1.2, promovido por Navarra de Suelo y Vivienda S.A., aprobado definitivamente el 18 de junio de 2018.

La descripción de las 8 fincas municipales que se dan de alta es la siguiente:

Finca Registral	Pol	Parcela	N ^o Repar.	Destino	Superficie M ²	Carácter
8080	9	1175	1.3	Parcela industrial. usos industriales y edificable	691,98	Patrimonial

Sus linderos exteriores son:

- Norte: Parcela 1.4 (Parcela 1176 del polígono 9).
- Sur: Parcela 1.2 (Parcela 1174, polígono 9).
- Este: Vial Público A.

- Oeste: Zona verde pública ZV-1.

.....

Finca Registral	Pol	Parcela	Nº Reparac.	Destino	Superficie M²	Carácter
8102	9	1197	POL-1	Parcela polivalente Dotacional	2.995,43	Dominio publico

Sus linderos exteriores son:

- Norte: Vial Público D
- Sur: Camino del Cementerio
- Este: Parcelas 836 y 860 del polígono 9
- Oeste: Parcela 1030 del polígono 9.

.....

Finca Registral	Pol	Parcela	Nº Reparac.	Destino	Superficie M²	Carácter
8103	9	1200	VIAL-A	Vial Público	4.772,42	Dominio publico

Sus linderos exteriores son:

- Norte: Vial Público D
- Sur: Camino del Cementerio
- Este: Parcelas 836 y 860 del polígono 9
- Oeste: Parcela 1030 del polígono 9.

.....

Finca Registral	Pol	Parcela	Nº Reparac.	Destino	Superficie M²	Carácter
8104	9	1201	VIAL-B	Vial Público	137,07	Dominio publico

Sus linderos exteriores son:

- Norte: Parcela 1.1 (Parcela 1204 polígono 9) y Zona Verde Pública ZV-1
- Sur, Este y Oeste: Con Camino del Cementerio, del que pasa a formar parte

.....

Finca Registral	Pol	Parcela	Nº Reparac.	Destino	Superficie M²	Carácter
8105	9	1202	VIAL-C	Vial Público	70,12	Dominio publico

Sus linderos exteriores son:

- Norte: Parcela 2.13 (Parcela 1195 polígono 9
- Sur, Este y Oeste: Con Camino del Cementerio, del que pasa a formar parte

.....

Finca Registral	Pol	Parcela	Nº Reparac.	Destino	Superficie M²	Carácter
8106	9	1203	VIAL-D	Vial Público	66,32	Dominio publico

Sus linderos exteriores son:

- Norte, Este y Oeste: Con Camino del Cementerio, del que pasa a formar parte.
- Sur: Parcela POL-1 (parcela 1197 polígono 9).

.....

Finca Registral	Pol	Parcela	Nº Repar.	Destino	Superficie M ²	Carácter
8107	9	1198	ZV-1	Zona verde pública	2.536,98	Dominio publico

Sus linderos exteriores son:

- Norte: Con suelo urbano consolidado UC-11, parcela 217 del polígono 9.
- Sur: Con vial público B (parcela 1201 pol 9) y parcela 224 del polígono 9.
- Este: Con manzana 1 (Parcelas 1204 y de la 1174 a la 1181 del polígono 9)
- Oeste: Con Camino del Cementerio y parcelas 218 a 223 polígono 9.

.....

Finca Registral	Pol	Parcela	Nº Repar.	Destino	Superficie M ²	Carácter
8108	9	1199	ZV-2	Zona verde pública	19.58,05	Dominio publico

Sus linderos exteriores son:

- Norte: Con calle Barranco Salado.
- Sur: Con parcelas 2.13 (parcela 1195 polígono 9), 4 (parcela 1198 polígono 9), UE-I 1.3 y 1.4 y suelo urbano consolidado UC-11.
- Este: Con cementerio municipal, sito en la parcela 739 del polígono 9 y con parcela 858, polígono 9.
- Oeste: Con calle Ronda, parcela 2.13 (parcela 1195 polígono 9) y UE-I 1.3

.....

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la secretaria municipal

QUINTO.- Denominación polígono actividades económicas y vial en Las Vales

Explica el sr. Alcalde que como ya se ha hablado en las reuniones de trabajo previas, se propone denominar la calle principal del polígono industrial de las Vales como calle A, asignando las direcciones postales que ha propuesto Tracasa. Y llamar al polígono de esa manera, polígono de las Vales, conforme al paraje en el que se encuentra.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Pues otro tema así, que no tiene mucha importancia, siempre y cuando no sean nombres ofensivos hacia nadie y en este caso es un sistema normal y lógico las vales, que es la zona donde está como has dicho, las calles lo que se suele poner en los polígonos: A, B, C. Pues nuestro voto será favorable.

Jesús M^a Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Yo no tengo nada que decir.

María José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Efectivamente, es un nombre que no molesta a nadie, las vales es un nombre de Caparroso, que se puede poner perfectamente al polígono. En su día hablamos de cambiar algún nombre de calles y se hizo más o menos una

promesa a las mujeres diciendo que alguna de las calles se llamaría igualdad, pero es mejor igual llamarle a una calle, que a un polígono ponerle ese nombre. Lo que pasa es que lo que no quiero, es que caiga en el olvido que tenemos que poner alguna calle, calle de la igualdad.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Yo. como se ha dicho. está en un término que es la zona de las Vales, entonces me parece bien que al polígono se le llame las vales.

Tras esta introducción del sr. Alcalde y el debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz), 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Considerando que con fecha 18 de junio de 2018, mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento N^o 166/2018, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación voluntaria del Polígono de Actividades Económicas en las UE-I 1.1 y 1.2, promovido por Navarra de Suelo y Vivienda S.A

Visto que las fincas resultantes de este proyecto de reparcelación han sido ya inscritas en el Registro de la Propiedad y dadas de alta en el catastro.

Visto que fruto de las operaciones anteriores, se ha generado, entre otras, la parcela catastral 9-1200, de propiedad de este Ayuntamiento, destinada a vial público.

Vista la propuesta de numeración postal en el callejero de esta vía elaborada por la empresa Tracasa.

Habiéndose tratado este tema por los concejales en reunión de fecha 17 de septiembre de 2018.

Por lo que se adopta por mayoría absoluta le siguiente ACUERDO:

Primero.- Designar al Polígono de Actividades Económicas en las UE-I 1.1 y 1.2, con el nombre de Polígono Industrial Las Vales.

Segundo.- Denominar al vial público sito en la parcela 1200 del polígono 9, (Finca Registral n^o 8103), señalado en el proyecto de reparcelación como vial A, con el nombre de: Polígono Industrial Las Vales calle A, aprobando la numeración postal señalada por la empresa Tracasa para este polígono.

Tercero.- Notificar a los interesados el presente acuerdo con expresa mención de los recursos que contra el mismo procedan.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantas entidades e instituciones sea necesario y publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra a efectos de lo previsto en el artículo 45. a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para general conocimiento.

SEXTO.- Propuesta modificación segunda fiesta local para 2019, al 25 de abril.

Se expone por la alcaldía que este tema también lo han hablado en las comisiones, y que la propuesta es que sea San Marcos la segunda fiesta local que puede elegir el Ayuntamiento, quedando el 2 de septiembre, Santa Fe, como el patronal de las fiestas de septiembre.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Vale ¿tiene alguna repercusión con el tema de patronal más 2 días? ¿va a tener alguna historia o cómo es? bueno a ver si al quitar el 2 de septiembre tiene alguna consecuencia. María José: no quitas el 2 de septiembre. Carlos: aquí pone se cambia la fecha que estaba establecida hasta ahora en el día 2 de septiembre. María José: es que es segunda fiesta, la primera será Santa fe. Ana: no, la primera es San Francisco Javier. María José: vamos a ver, esa es de la comunidad, pero la local de las locales se queda siempre la misma. Secretaria: las locales son: la primera San Francisco Javier y la segunda la que estamos poniendo, se llaman así. María José: ¿y ahora va a ser la segunda? pues es que yo así no lo había entendido. Secretaria: eso es por normativa eh se llama así, pero a nivel de Caparroso ya luego es el calendario laboral que se negocia con los trabajadores, lo de dar el patronal y dos, el patronal y tres, el patronal y la víspera desde las 12. El patronal de fiestas eh, eso ya depende luego del calendario que proponga el alcalde. Carlos: O sea, que luego se puede establecer el patronal más tres o cuatro, lo que se quiera. Secretaria: Sí, sí, sin problema. Carlos: vale, bueno, pues entonces nuestro voto será favorable porque tampoco, si no tiene más repercusión que eso pues ya está.

Jesús M^a Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno pero tendrán festivos , si aparece festivo ¿no?, es festivo. Maria José: No, en el calendario laboral normal de una empresa normal, no tiene porqué ser festivo.. Josu: Sí, si lo pones en convenio si será festivo. María José: sí porque se rige por sus convenios. Carlos: tendrá más fuerza para poner. María José: pero aquí siempre se habla de la fiesta patronal, que es cuando te dan la fiesta realmente pero vaya.

María José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Yo no tengo nada que objetar, nos da exactamente igual, siempre y cuando luego no haya problemas laborales, pero esto que ya sería cuestión de hablarlo pues entonces, nada no es ningún problema.

Tras esta introducción del sr. Alcalde y el debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz), 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, que continúa vigente en base a lo establecido en la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, establece que, junto con las fiestas de carácter general, serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos

y no recuperables hasta 2 días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias a cada municipio, determinándose por la Autoridad Laboral a propuesta del Pleno correspondiente.

Visto que el Gobierno de Navarra fija anualmente la festividad del 3 de diciembre, San Francisco Javier, Día de Navarra, como común a todo el territorio de la Comunidad.

Habiéndose tratado este tema en reunión de los concejales el día 22 de agosto de 2018.

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Solicitar al Gobierno de Navarra que determine en el año 2019 día **25 de abril**, festividad de San Marcos, como segunda fiesta local de Caparroso. De este modo, se cambia la fecha que estaba establecida hasta ahora en el día 2 de septiembre.

Segundo.- Notificar esta propuesta a la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo del Gobierno de Navarra, como Autoridad Laboral.

SEPTIMO.- Denegación de Ayuda a Cristina Aicua Dios, conforme a la ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo.

Informa el sr. Alcalde que esta solicitante presentó una contratación nueva de tan solo dos meses y como el mínimo de tiempo del contrato necesario para obtener ayuda es de 6 meses, por lo que se propone denegar esta solicitud, porque no cumple los requisitos de la ordenanza, tal y como se ha tratado en la comisión y se ha informado por los técnicos municipales.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: En este caso entonces no se puede hacer 2 más 4 ¿no? O 4 más 2 ¿no? tiene que ser 6. Aquilino: según pone en el papel, tiene que ser 6, en el inicial digamos. María José: hay que hacerlo de 6 o de 12. Josu: bueno eso es lo que se acordó en su momento ¿no? te quiero decir que no tiene más. Aquilino: es que si no, no tiene sentido, porque si fuera para dos meses subvencionable. Carlos: pues eso que dice ahora que va a ampliar, pero el contrato dice mínimo de 6, no vale ampliar eso. O sea eso está claro ¿no?. María José: pero es que además lo que puede ampliar 4 y otros 2 más. Que tampoco llegaría. Carlos: vale bueno pues está claro, 2 más 4 hace 6. María José: pero con la petición anterior que hizo. Secretaria: es que la cuestión es el mínimo que se pida, si la ordenanza dice mínimo 12 para el contrato indefinido y tienes 2.400 € y mínimo para tener 1.100, 6 meses pues a ver con ese mínimo qué hacemos, que la ordenanza no lo dice no, pero lo tienes que interpretar. Carlos: a ver si está bien claro. Secretaria: Dice mínimo 6 meses, entonces como dice eso.... Secretaria: en esta Ordenanza interpretamos a veces muchas cosas, pues porque como todas las normas, le faltan detalles ¿no? pero en este caso, os los puse literal, dice eso: 1.100 € por contrato mínimo de 6 meses, o sea si lo queréis retirar y tratarlo más pues bueno. María José: pues de momento procede decir que no porque no cumple y luego que estudie bien lo que ha mandado y que lo mande en condiciones, porque luego si no, no sirve más que para jaleos. Aquilino: de todas formas, si ha pedido ahora para 6 meses de forma provisional pues si quiere ahora que haga otro. Secretaria: no, no, no, la ordenanza dice que

cuando contratas, hay que incrementar el número de empleados que tienes el mes anterior, eso lo pusisteis vosotros. hablan varios a la vez. Carlos: Mi duda era que sí, que lo más estricto es que lo que pone ahí mínimo 6 meses, pero digamos que de manera no sé cómo decirlo, práctica al final son 6 meses o sea. Secretaria: ya te entiendo sí. María José: Imagino que yo te contrato a ti por 2 meses y con 2 meses no tienes derecho a ayuda, si ahora te lo amplio a 6 meses tendría que hacerte otro como mínimo de 4, pero ya sería otro contrato diferente. Carlos: sí pero sería otro contacto, pero a efectos prácticos digamos. María José: y si quieres hacer uno de 6, como ya estás trabajando, tampoco entras. Carlos: no, no, claro. Secretaria: sí que está previsto, si haces uno inicial de 6 y prorrogas luego otros 6, te corresponde el de los 12. Eso lo pone, cómo es una cosa que puede volver a pasar, pues hay que tener un poco de cuidado. Carlos: Bueno, o sea, de momento tu opinión técnica es que no. Secretaria: Yo ya os pasé que no. Carlos: Bueno, pues votaremos a favor de la propuesta y ya está.

Jesús M^a Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Yo igual, si no se ajusta al reglamento pues eso.

María José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Yo pienso que deberíamos decir no en principio y después no sé si tendrá algún tipo de arreglo o no arreglo, pero aquí sería muy complicado decirle que sí. Nuestro voto será votar a favor de la propuesta y decirle que no.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Mi voto es votar a favor de la propuesta

Tras esta introducción del sr. Alcalde y el debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz), 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud y documentación presentadas por D^a Cristina Aicua Dios con fecha 13 de junio de 2018, para la concesión de las ayudas establecidas en la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo, por aumento del personal contratado en la empresa Clínicas Macrident SL

Visto que de la documentación presentada se desprende que el contrato para el que solicita ayuda por creación de empleo tiene una duración de dos meses y que conforme al artículo 4^o.3 del epígrafe I de la ordenanza, para ser objeto de ayuda, el contrato ha de tener un mínimo de duración de 6 meses.

Visto que la solicitud ha sido previamente evaluada por los técnicos municipales y valorada por los concejales en grupo de trabajo celebrado el 02 de agosto de 2018, proponiendo al pleno la resolución de la misma en sentido desestimatorio.

Por todo lo cual, en base a la disposición 18^a de las disposiciones comunes de la ordenanza municipal reguladora de estas ayudas, publicada en el Boletín oficial de Navarra n^o 127, de 1 de julio de 2014 y su modificación

publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 157, de 16 de agosto de 2017, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Denegar a Doña Cristina Aicua Dios la solicitud de ayuda por aumento del personal contratado en la empresa Clínicas Macrident SL, en base a que el contrato celebrado tiene una duración de dos meses, siendo que conforme al artículo 4º.3 del epígrafe I de la ordenanza, para ser objeto de ayuda, el contrato ha de tener un mínimo de duración de 6 meses.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la solicitante.

OCTAVO.- Aprobación de la concesión de Ayuda a Don Luis Leonardo Morales Cotacachi, conforme a la ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo.

El sr. Alcalde expone que en este caso, el solicitante sí que cumple los requisitos de la ordenanza para obtener ayuda por autoempleo a tiempo parcial y por inversión, por lo que se propone concederle la ayuda señalada por los técnicos municipales, tal y como también se trató en las comisiones municipales.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: En este caso cumple, pues nuestro voto será favor y como en otros casos, desearle suerte con el negocio y nada más.

Jesús M^a Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Si cumple el condicionado pues ya está.

María José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Efectivamente, si cumple, en este caso es un contrato indefinido, aunque al 50% de la jornada pero el tiempo lo cumple perfectamente, no hay ningún problema en decirle que sí.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Pues sí cumple, se dice que sí.

Tras esta introducción del sr. Alcalde y el debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz), 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud presentada por Luis Leonardo Morales Cotacachi de fecha 24 de julio de 2018, así como la documentación complementaria aportada posteriormente al expediente, para la concesión de las ayudas reguladas en la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo, por el inicio de su actividad de venta ambulante de artesanía y bisuterías.

Visto que en el informe emitido por los técnicos municipales se considera que la documentación presentada es adecuada y cumple los requisitos para

obtener las ayudas del Epígrafe I por creación de empleo como autónomo del solicitante, a jornada parcial y las del epígrafe II por creación de empresa, por la inversión realizada en la compra del vehículo, conforme a la ordenanza municipal reguladora de estas ayudas, publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 127, de 1 de julio de 2014 y su modificación publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 157, de 16 de agosto de 2017.

Visto que se ha seguido el procedimiento establecido en la ordenanza municipal.

Visto que la solicitud ha sido previamente evaluada por los técnicos municipales y valorada por los concejales en grupo de trabajo celebrado el 2 de agosto de 2018, proponiendo al pleno la resolución de la misma en el sentido de la presente propuesta.

Visto que existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal para 2018.

Por todo lo cual, en base a la disposición 18ª de las disposiciones comunes de la ordenanza municipal reguladora de estas ayudas, publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 127, de 1 de julio de 2014, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Conceder a **Don Luis Leonardo Morales Cotacachi** las siguientes ayudas:

A) La ayuda regulada en el Epígrafe I: Por creación de empleo, conforme al artículo 3: Otros beneficiarios (Autónomos), por su inscripción como autónomo en la seguridad social (a tiempo parcial por media jornada) por el inicio de su actividad de venta ambulante de artesanía y bisuterías y su mantenimiento durante un año, una ayuda de **1.200 euros**, establecida en el artículo 4.2, que se abonarán conforme a lo establecido en el artículo 5: siempre y cuando exista partida presupuestaria, en dos pagos: uno al inicio de la contratación por el 50 % de la ayuda concedida y el otro 50 % una vez finalizado el periodo de contratación para el que se ha concedido la ayuda, previa justificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases para la concesión de ayuda (600 al inicio y 600 al cabo de un año).

B) La ayuda regulada en el Epígrafe II: Por creación de nueva empresa, una ayuda de **622,50 euros** por el 2,50% de la inversión que ha realizado y que es susceptible de ayuda, que es la siguiente:

- Compra Opel Movano doble cabina 2.3 CDTI	24.900,00 euros
Suma inversión	24.900 2,5 % ... <u>622,50</u>

Esta ayuda se abonará tras la adopción del acuerdo, y condicionada a que la empresa mantenga la inversión y la actividad durante al menos un año.

Segundo.- Serán de aplicación a la concesión de estas ayudas, a su abono y a su control, y para todo lo no previsto en este acuerdo, las disposiciones establecidas en la ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 127, de 1 de julio de 2014 y su modificación publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 157, de 16 de agosto de 2017.

NOVENO.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 2/2018, consistente en un suplemento de crédito en la partida 1.2314162200 "Ampliación y acondicionamiento Residencia".

Por parte de la alcaldía se introduce este punto diciendo que, tal y como explicó el director de la obra en la reunión que mantuvimos con él, ha habido una serie de incrementos en la ejecución de esta obra, que a su juicio están todos justificados, por lo que se propone ampliar la partida presupuestaria para cubrir el total de la inversión, financiándola con la venta de un solar.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Vale, bueno en el pleno de 16 de julio ordinario que preguntamos por la marcha de las obras pues a ver cómo estaba el tema, queríamos ir a verlo preguntamos a ver si había algo especial que reseñar sobre la obra. La contestación tal y como viene reflejada en el acta que acabamos de aprobar, dice en este caso tú Aquilino, que no hay nada que reseñar. Llegamos a una comisión que vino y explicó el técnico que no pongo en duda su trabajo ni las justificaciones y nos encontramos con un desfase de 45.200, yo no sé si ha pasado todo al final o nos parece suficientemente reflejar que está habiendo bastantes problemas porque al final son 45200 €, creo que es una cantidad importante, que no son 1000 o 500 o 2000. Entonces simplemente porque no se nos ha informado creemos adecuadamente, no vamos a votar en contra, pero nos vamos a abstener. Aquilino: hombre yo creo que en una comisión que no sé cuál, se informó de que había un incremento porque el gobierno nos había ampliado el tema de la escalera de 30 y tantos mil € me acuerdo yo que se dijo que se comentó. Carlos sí pero es que fue en el pleno anterior en el que preguntamos a ver como si había algo que reflejar importante y dijisteis que no. Aquilino: pero es que si al final a lo mejor vino después que no lo sé nosotros cuando lo supimos. Carlos: del 16 de julio a la terminación de las obras va a salir todo. Aquilino: no pero que sería antes que eso yo creo que cuando nos comunicaron en una comisión lo dijimos, treinta y tantos mil € era lo de la escalera yo creo que sí porque eso no se puede quedar sin comunicar. Carlos: también ha habido bastantes cosas que se han ido. Aquilino: sí sí las otras sí esas han sido a última ultimísima hora, pero la de la escalera 30 y tanto mil € esa no. Carlos: Bueno pero aquí tienes al final bastantes incrementos j**** que no te digo que me expliques todo pero preguntamos si no hay nada que reseñar. Aquilino: pero a ver si habíamos hablado ya de los treinta y tantos mil lo último a última hora me entero yo casi a la vez que vosotros o sea que fíjate cuando al final como quien dice al final es cuando nos llevamos también la sorpresa sobre todo a la intervención de que claro las partidas ya estaba echando números para esos treinta y tantos mil y de repente salen otros 10000 o 9000 o no sé cuánto es. Te quiero decir que es que al final nosotros también nos sorprendimos pero por eso fue decirle que venga aquí a explicarlo porque claro yo como voy a explicar de una cosa que no entiendo. Carlos: Son 12000 y pico de euros bueno pues simplemente nos vamos a abstener.

Jesús M^a Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Lo que nos explico si había ido el 9,2% sobre el presupuesto pero 35000 € no es. Aquilino: pero un 9,2 pero yo creo creo que era o sea metiendo también los 33000 €. Josu: Y eso que dijo que había ahorrado por otro lado 9.000 € o sea que era un 9% más los 9000 € que había puesto de más en otras partidas que se había ahorrado y luego pues esto ya es casi un 30% del presupuesto ¿no? más o menos no sé exactamente el dinero pero vaya. Aquilino: vamos ya por eso fue el hecho de que vendría a explicarlo él, pero el 9, 2 más los 30 y tantos mil que nos obligo a acometer el gobierno de la escalera y eso que salió después el falso techo que no lo preveía y lo de la ventana que tampoco preveía que la

pared sería tan gorda bueno y varias cosas creo yo que algún material en alguna de hierro un muro de delimitación que también para el cortafuegos o para los incendios que él pensaba que estaba en la pared inicial y estaba en la otra y entonces tuvo que hacer toda la modificación del pasillo de la escalera. Bueno así lo explicó él claro te empieza a explicar el y así decía él que está todo invertido ahí, claro que está invertido, pero también nos ha subido la partida claro.

María José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, cuando se hace una obra todos sabemos que sobre todo en un edificio viejo te pueden salir imprevistos y el que piense lo contrario, pues no sé si me lo creo que piensa lo contrario, pero en todo caso lo de la escalera sí que lo sabíamos y los imprevistos han sido 12000 y pico euros y esos 12000 y pico euros donde más se ha ido ha sido cuando quitaron el falso techo y cayeron cosas que hubieron que quitar y ese trabajo también lo hace albañilería luego los trabajos de albañilería también suben. Qué quieres que te diga, pues que luego cuando vino el arquitecto y nos explicó de donde habían salido todos esos si añadimos lo de la escalera que ya el Gobierno de Navarra nos obliga más los 12.000 y pico euros, por supuesto que nos ponemos en 40.000 42.000, esa es la suma y no hay otra cosa y lo que no se puede dejar es de hacer una obra que solamente por los 12.000 y pico, nuestro voto será favorable. Isu: pero lo del falso techo lo podían mirar haber mirado un poco también digo yo. María José: pues el falso techo no se mira porque no sabes lo que te va a caer del falso techo cuando lo abres hasta que no lo Aquilino: a ver que si no hubiera sido lo de la escalera los 30.000 el imprevisto de 10000 o 12000 hubiera sido normal, lo que pasa que lo que nos ha fastidiado en la obra ha sido que la administración nos ha metido la escalera, que se mando el proyecto lo mandaron todo, se aprobó todo y cuando estaba ya aprobado todo y ya concedido a la empresa de turno, va y la administración dice que tenemos que hacer eso sin partida, sin presupuestarlo, entonces es cuando estás ya vendido. Pero que tengas un desfase de que se amplía un poco esto porque salen cosas nuevas porque en edificios viejos te puedes encontrar con que por mucho que mires te puedes encontrar de todo. Pero que hubiesen sido si no hubieran metido la escalera 10 o 12000 € que tampoco es tan descabellado pero 30.000 de la escalera 30 y tantos ojo eso ya y nos ha obligado la administración que les pusimos el proyecto con la escalera y con todo además de hecho, en una de las propuestas que les hacíamos que era lo del ascensor camillero, no nos lo aprobaron nos lo dejaron para la cola, el 40 lo menos, que te quiero decir que se lo expusimos bien claro, que era para lo que era, que valía para te quiero decir que más explicaciones y más que motivos que dimos a la administración para proyectos y las cosas y oye nosotros lo que nos dijeron y de repente te encuentras que ahora tienes que poner esto cuando tienes la obra ya concedida pues fíjate, es más que te encuentras con estas cosas y por eso mismo cuando vino esto del desfase de estos 12000. es cuando dijimos al arquitecto oye pues ven a explicarlo esto porque nosotros esto ya esto ya y ya está sin más.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno yo pienso que el desfase de 33000 el mayor y que el segundo tampoco se ha ido mucho, como bien ha dicho María José, en una obra siempre pueden salir cosas, o sea que y más en una casa vieja. Aquilino: no que es así el tema, es que estamos pensando en una cantidad de dinero y bueno por una circunstancia o por otra, se nos ha ido de las manos y ya está, por eso es este y bueno con suerte por decirlo, con suerte pues haciendo este apaño podemos salir para adelante, pues ya está, con una venta de un terreno pues bueno, nos

viene al pelo como quien dice, porque si no tendríamos que sacarlo de otro sitio. Se puede hacer pues bueno.

Tras esta introducción del sr. Alcalde y el debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Cinco**, 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Conforme al informe emitido por la interventora municipal, examinado el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Caparrosos para el año 2018, se comprueba la falta de dotación presupuestaria suficiente en la partida 1-2314162200 "Ampliación y acondicionamiento Residencia" y considerando lo dispuesto en los artículos 212 y 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 35 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de un suplemento de crédito, por importe de 45.200,00 euros y su financiación mediante nuevos ingresos.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, el suplemento de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para la que el crédito previsto resulta insuficiente.

Visto que conforme a lo previsto en el artículo 203.2 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, el presupuesto puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en esta Ley.

Consta también en el expediente el informe favorable de la secretaría municipal.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 2/2018, consistente en un suplemento de crédito financiado mediante nuevos ingresos, según el siguiente detalle:

Gasto:

Partida	Denominación	Importe
1 2314162200	Ampliación y acondicionamiento Residencia	45.200,00 €
	SUMA.....	45.200,00 €

Financiación:

Partida	Denominación	Importe
1 60001	Enajenación terrenos	45.200,00 €
	SUMA.....	45.200,00 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 214 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 2/2018, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

DECIMO.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 3/2018, consistente en un suplemento de crédito en la partida 1.3420122740 "Gestión polideportivo piscinas".

Expone el sr. Alcalde que es este caso, se necesita mas crédito en esta partida y la interventora ha propuesto que se financie con los incrementos reales de dos partidas de impuestos.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, por lo que hablasteis en la reunión, había sido un fallo técnico o administrativo. Aquilino: puedes llamarlo así. Carlos: que parece que no contábamos con que iba a llegar esta factura porque todos sabíamos que había que pagarla más o menos 120 o 130, pues la mitad, entonces por ese lado, lógico. Creo que lo más importante en este caso es que esté nefasto e ilógico contrato que se hizo en su día, sobre todo ilógico y no sé si hoy en día sería legal, habría que mirarlo, ha terminado ya, creo que estamos todos contentos de que haya terminado, porque el tiempo desde luego lo que ha demostrado es que era malísimo para Caparros. Nuestro voto va a ser favorable, pues porque hay que terminar con esto ya de una vez y a pesar de que el otro día comenté a ver si se podía hacer algo creo, creo que estaba todo muy bien atado y no. Aquilino: estuvimos mirando como lo comentamos y no. Carlos: se miró en la anterior legislatura también se miró en la que digamos estuvimos nosotros también se mira para rescindir y tampoco se podía, entonces bueno nuestro voto será favorable a pagar y terminar.

Jesús M^a Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno esto así por las buenas hemos gastado dinero ahora vienen otros hasta otra factura más vale que han desaparecido. No sé lo que harán éstos, a ver si estos nos salen mejor, nosotros como nos gusta la gestión pública. Aquilino: el tema de arreglar, ni público ni privado lo tienes que arreglar. Josu: no bueno pero por lo menos que el dinero que gana la empresa privada, se puede dedicar a invertirlo en mejora de las instalaciones, digo yo. Aquilino: pero esta empresa que lo lleva ahora si deja la instalación un poco en condiciones él también se tiene que hacer cargo y el día que se vaya le podrás pedir también lo mismo cuando nos encontramos con lo otro que estaba, estuvimos mirando documentación y no pudimos hacer nada sí que tiene que dejar la instalación pero bueno una cosa que ahí estaba y a ver, no porque no lo pondría claro o más o menos claro el tema es que se han ido modificando los contratos hasta el día de eso

entonces ahí te puedes encontrar con lo que sea, bueno se fue, ha estado funcionando no vamos a decir que no ha funcionado, ha funcionado como tenía que funcionar y no ha fallado nada, que ahora le hemos dado a esta empresa esta empresa ha hecho la revisión y se ha encontrado que para los otros un motor que iba, ahora no vale, porque lo cambiaban a no sé qué bueno, pues ya sabes lo que te toca, poner otro motor, que tienes que poner pues lo pones, eso es lo que nos estamos encontrando, pero qué haces, hemos puesto la partida para mantenimiento de instalación pues de ahí que lo vamos gastando claro, ya llegaremos a algún día que no gastemos y entonces igual se tienen que ir pero bueno.

María José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: María José yo pienso que esto ha sido como ha dicho Carlos un fallo administrativo porque de sobra sabíamos que a año vencido nos cobraban parte del año anterior entonces pues sí ha podido ser un descuido pero es algo que hay que pagarlo y se paga. Con respecto al contrato que había pues yo pienso que por ser legal si querían que en su tiempo se podrían hacer contratos a 20 años efectivamente que seguramente si hubiéramos estado otros hubiéramos puesto no hubiéramos puesto estas condiciones pues bien pero seguramente luego vendrán otros que dirán el contrato que hicisteis ahora vosotros yo les hubiera exigido estoy es que yo te quiero decir que a ella no me voy a meter. El caso es que si en su momento me imagino que lo admiro la legislatura anterior y la posterior y está también lo ha mirado bueno ahora estamos con unos que parece que se menean aparente me mente la gente está contenta hacen actividades y hacen otras cosas que no las habíamos visto en el contrato anterior. Entonces yo pienso que de momento a estos hay que darles un voto de confianza y desde luego por parte del pago que hay que hacer pues no nos libera nadie porque hay que pagarlo pues de algún sitio lo tenemos que sacar.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Liliana pues yo pienso que hay que pagarlo no pues sí ha habido confusión o no confusión está ahí y hay que pagarlo. Aquilino el tema de la confusión es que como estábamos en la nueva pues casi te olvidabas del otro y sin darte cuenta pues ahora pero bueno punto

Tras esta introducción del sr. Alcalde y el debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz) y 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Una**, de AIC (Jesús M^a Antón).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Conforme al informe emitido por la interventora municipal, examinado el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Caparrosos para el año 2018, se comprueba la falta de dotación presupuestaria suficiente en la partida 1.3420122740 "Gestión polideportivo piscinas" y considerando lo dispuesto en los artículos 212 y 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 35 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de un suplemento de crédito, por importe de 65.000,00 euros y su financiación mediante mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, el suplemento de crédito es aquella modificación del presupuesto de

gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para la que el crédito previsto resulta insuficiente.

Visto que conforme a lo previsto en el artículo 203.2 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, el presupuesto puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en esta Ley.

Consta también en el expediente el informe favorable de la secretaría municipal.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 3/2018, consistente en un suplemento de crédito financiado mediante mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos, según el siguiente detalle:

Gastos:

Partida	Denominación	Importe
1 3420122740	Gestión polideportivo piscinas	65.000,00 €
	SUMA.....	65.000,00 €

Ingresos:

Partida	Denominación	Importe
1 11500	Impuesto de circulación	36.000,00 €
2 29000	Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras	29.000,00 €
	SUMA.....	65.000,00 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 214 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 3/2018, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

DECIMO PRIMERO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión

Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 205 a la 264 de 2018.

Se informa también de que no se han pasado dietas ni indemnizaciones por los concejales desde el último pleno ordinario del 26 de julio de 2018.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Resolución 5793E/2018, de 19 de julio, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad por la que se aprueba la celebración de **espectáculos taurinos** populares los días 20, 21 y 22 de julio, con motivo de las fiestas de la juventud.

2.- Resolución 577E/2018, de 23 de julio, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se acuerda No someter la “Modificación y **extinción PSIS Instalación de una Planta de Producción de Biocombustibles**” al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria y Formular Informe Ambiental Estratégico favorable sobre Modificación y extinción PSIS Instalación de una Planta de Producción de Biocombustibles, promovido por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

3.- Resolución 529/2018, de 27 de julio, del Director General de Administración Local por la que se aprueba la subvención a los Ayuntamientos para compensar los abono de los **cargos electos** en 2018, correspondiendo a este municipio la cantidad de 32.162,28 euros.

4.- Resolución 533/2018, de 27 de julio, del Director General de Administración Local por la que se aprueba el importe a percibir por los Ayuntamientos en concepto de **Financiación de Montepíos** del ejercicio de 2017, correspondiendo a este municipio la cantidad de 34.745,27 euros.

5.- Resolución 6224E/2018, de 6 de agosto, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se aprueba la celebración de la **Prueba Ciclista** denominada XXXVIII TROFEO AYUNTAMIENTO DE TAFALLA, organizada por el CLUB CICLISTA TAFALLÉS y prevista para el día 12/08/2018.

6.- Resolución RE09074, de 8 de agosto de 2018, del Director del Servicio de Ganadería, por la que se ordena la Baja de oficio de la explotación ganadera de ovino a nombre de **Reinaldo Royo David José**, con el nºES310650000013.

4.- Resolución 544/2018, de 2 de agosto, del Director General de Administración Local por la que se aprueba definitivamente el reparto por Transferencias corrientes del año 2018 del **Fondo de Haciendas Locales**, correspondiendo a este municipio la cantidad de 751.534,70 euros.

5.- Resolución 944/2018, de 9 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería por la que se autoriza la celebración de la **exhibición de trashumancia** de ganado manso, que tendrá lugar en Caparroso el día 3 de septiembre de 2018, en el término municipal de la localidad atravesando el Barranco de la Cabrería hasta llegar al casco urbano.

6.- Resolución 579/2018, de 16 de agosto, del Director General de Administración Local por la que se aprueba la línea **límite jurisdiccional** entre los términos municipales de Marcilla y Olite, según descripción geométrica del informe de 28 de febrero de 2018, del Servicio de Ordenación Local.

7.- Resolución 662E/2018, de 10 de agosto, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se acuerda conceder Autorización Ambiental Integrada a la instalación de cebadero porcino cuyo titular es **Aguirre Carrera Alfonso** y Carrera Martínez Montserrat, en las parcela 365, 366 y 26 del polígono 7.

8.- Informe jurídico del Departamento de Medio Ambiente concluyendo que la falta de resolución en plazo por parte del Gobierno, del recurso de alzada ordinario interpuesto por **Valle de Odieta**, tiene efecto desestimatorio, por encuadrarse la

actividad entre las que “puedan dañar al Medio Ambiente” del artículo 24.1 de la ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

9.- Resolución Nº 1575 del Tribunal Administrativo de Navarra, por la que se archiva el recurso de alzada nº 18-00093 interpuesto por **Eduardo Aguirre Rodríguez** frente a la lista definitiva de admitidos al reparto comunal aprobada por acuerdo del pleno de 14 de diciembre de 2017, por haber desaparecido el objeto del recurso, al haberse anulado por el TAN el pliego de aquel reparto y por tanto también la posterior lista de admitidos impugnada por el recurrente.

10.- Acuerdo de sesión del Gobierno de Navarra de 22 de agosto de 2018, por el que se aprueba el **expediente modificación y se extingue** el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Instalación de una Planta de Producción de Biocombustibles en Caparroso por Energía Hidroeléctrica de Navarra, promovido de oficio por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, referido al ajuste del ámbito a las parcelas afectadas por su ejecución (UC-7).

11.- Resolución 6739E/2018, de 27 de agosto, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se Autoriza la celebración de **espectáculos taurinos populares**, durante las fiestas Patronales los días del 1 al 8 de septiembre y el día de Bardenas, el 9 de septiembre de 2018.

12.- Resolución 1593 del **Tribunal Administrativo de Navarra** estimando el recurso de Alzada nº 18-975 interpuesto por Daniel Pejenaute Lacruz y Concepción Lezano Luqui, debiendo este Ayuntamiento abonar a los reclamantes el total de la indemnización aprobada y recuperar el 50 % de la misma del Gobierno de Navarra.

13.- Resolución Nº 1698 del **Tribunal Administrativo de Navarra**, inadmitiendo y desestimando el Recurso de Alzada nº 18-00550 interpuesto por Juan Pablo Serrano Orte y Josu Anton Lasterra contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 12 de febrero de 2018, sobre apertura de nuevo plazo de solicitudes para la adjudicación del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo.

14.- Auto 128/2018, de 6 de septiembre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Tafalla, por el que se tiene por desistido (no han comparecido) al demandante **PAMAND LIGHT, SL**, en la demanda de Juicio verbal (250.2) interpuesta frente a este Ayuntamiento por impago de factura de Toner.

DÉCIMO SEGUNDO.- Ruegos y Preguntas.

El sr. Alcalde, abre, ordena y cierra el turno de ruegos y preguntas entre los concejales, que se desarrolla del siguiente modo:

.- **Carlos Alcuaz** realiza en su turno los siguientes ruegos ó preguntas:

1º.- El otro día en la Comisión de Agricultura comentamos para el nuevo reparto que se habían mandado cartas a unos vecinos porque no estaban cumpliendo una de las cláusulas, que era el tema de **labrar** la tierra, ¿cómo está este asunto?. Aquilino: en esta, les hemos mandado varias cartas y en esta última les hemos dado esta semana o sea hasta el domingo. Carlos: digo porque no es cuestión de estar... Aquilino: no, no y de hecho hoy he estado con el guarda y le he dicho que esta semana hasta el. Aquilino: pero ya habíamos avisado anteriormente porque no habían labrado algunos se habían dejado alguna y eso pero esta vez ya ha ido ya con la aplicación de la Ordenanza con una sanción y hasta el domingo tienen. Carlos: que se haga lo que se tenga que hacer porque para eso están las ordenanzas para cumplirlas.

2º.- Otro asunto, las **farolas** del pasillo donde el polideportivo ¿están arregladas?. Aquilino: M*****, pues no sé ,el electricista dice que las tenía en casa, le dije que las pusiese. Carlos: vale lo que sí también incidir en esa zona es sobre todo en invierno anda más aire así que la limpieza, es un punto de bastante paso y que se pone impresionante.

3º.- Vale, otra cosa. La antigua **Jasman**, por llamarlo de alguna manera ¿ha comenzado ya?. Aquilino: Me dijo que estaban empezando pero aquí vino diciendo que tenía negociaciones que estaba hablando con el gobierno pero él dijo que estaban trabajando porque tenían clientes pero seguro, seguro a mí no me han confirmado por lo menos nada. Carlos: vale los permisos y licencias correspondientes del Ayuntamiento ¿están o no están?. Aquilino: pues es que presentaron yo creo que están, vinieron a presentar la documentación ahora yo no sé cómo están. Carlos: porque en las entradas y salidas por lo menos hasta ayer o antes de ayer, no hay salidas. Aquilino: vinieron a presentar o a preguntar qué documentación porque claro ahora se van a quedar ellos es otra gerencia ¿no? entonces el día que estuvieron diciendo que tenían ahí algo que estaba haciendo alguna cosa pero no sé lo que están haciendo en el interior pero bueno, algún coche veo, alguna mujer, o hombre veo andar por ahí pero no el movimiento que había cuando funcionaba antes. Carlos: Bueno pues a ver el tema de permisos y licencias que luego si les pasa algo al Ayuntamiento también tiene parte de responsabilidad si es que no la tienen que lo desconozco.

4º.- Y luego ya para terminar. el tema de **fiestas** bueno hay cosas mejorables pensamos. Lo que sí, por incidir en dos cosas pensamos que sería beneficioso para todos iba a decir incrementar pero creo, creo que incrementar sería demasiado optimista sería digamos un poco más de colaboración con la sociedad creo por nuestra parte, creo que se puede hacer algo más de colaboración. Aquilino: ¿con la sociedad cual, con la sociedad la sociedad? Carlos: Sí con la sociedad. Carlos: y luego creo que de cara al año que viene el que esté creo que también habría que organizar el tema de la carpa, el tema del cierre y apertura de las puertas de las cortinas como queráis llamarlo porque si no aquello es, ahora la abro yo, ahora la abres tú, ahora te cierro aquí, entonces creo que eso es un tema para el año que viene pensarlo. Aquilino: este año les mandamos porque el año pasado tuvimos ese problema y este año les mandamos que cuando el Ayuntamiento decidiese o alguna eso por circunstancias del clima que hay que cerrar la carpa o lo que sea, pues que como la otra vez no lo habíamos puesto bueno pues aún así tuvimos problemas porque si yo pago, si yo dejo de pagar, si el vecino y el de la moto. El día que llovió nadie dijo ni Pamplona, aún tuvimos alguna que tuvimos que dejar algún paso, que es normal, para que pasen los camareros y eso, pero bueno la cerramos casi entera. Otro día tuve otra movida que porque había cerrado en un lado más porque venía la corriente y resulta que el mismo bar me dijeron que si la cerrábamos de este bar por ejemplo 3, del otro lado 3 y estábamos a 3 y 3 y aún así protestando, pero bueno al final salió todo tienes ese pequeño rifirrafe. Carlos: pero bueno, con la experiencia se puede también mejorar por eso para el año que viene. Aquilino: pues eso te digo que del año pasado a este pusimos ese comunicado para librarnos un poco nosotros de hecho pintamos otra vez el suelo si os fijasteis porque hace 2 años les pinté un poco y lo respetaron, el año pasado que no pintamos no lo respetaron y este año pues como en párvulos ahora toda la raya entera ala y la han respetado y ha ido bien y de hecho hombre pisar la raya por una silla, tampoco no vas a hacer nada. Carlos: no vamos a andar.... Aquilino: pero han respetado bastante y lo de las cortinas que no entienden ellos que la gente cuando hace frío la gente no puede parar allá. O cierras cortinas, o pero bueno, hay que quitar las corrientes por lo menos y luego cerrar todo pues bueno dejar un paso a los bares, tampoco no pasa nada, lo que pasa que no podemos si hace frío dejar al bar de turno al que sea, las terrazas porque vean los de las terrazas, porque los de las terrazas están cubiertos por las paredes, pero a los que están en la

carpa no ahí se mueren de frío, pero bueno eso es un tema que poco a poco yo creo que ya iremos o al que le toque ya irá... Carlos: por ejemplo pues por ejemplo las cortinas todas candadas. Aquilino: sí pero el tema por ejemplo el día que llovió subimos de aquí. Carlos: porque si no ya sabemos lo que pasa, que yo lo pongo, a mí me molesta, yo lo quito, entonces se pone un candado y el que tenga que decidir ,que decida. Que no sea ahora me lo pongo yo, ahora me lo quito yo, ahora te lo pongo a ti, porque también ha pasado. Entonces, yo creo que una solución sería pues eso candar. Aquilino: no sé, dar una vuelta a ver cómo se puede. Carlos: que sea una persona para lo bueno y para lo malo que organice y que sea responsable de si se abren o no se abren, porque sino al final... Aquilino: no y que además tampoco es fácil, porque el carril que tiene de rodamiento digamos como es lona se engancha bastante y el de abajo no corre fácil, no es un rodillo, entonces hace falta una escalera, te quiero decir que tampoco es que lo toquen.

Jesús M^a Anton realiza en su turno los siguientes ruegos ó preguntas:

1º.- Una pregunta ¿os habéis planteado de poner algún muerto aquí en la bajada de de la **rotonda**? porque a mí el otro día uno casi se me lleva el culo de la furgoneta y algún vecino se me ha quejado de eso. Aquilino: yo a la delegada de carreteras le comenté el tema ese y dice que habían puesto no muertos eso es carreteras el que tiene que hacerlo, habían puesto que esas otras que son cómo setas no, que no son el muerto ese y dice que las pusieron y las rancaron que eso con la velocidad salta también yo se lo comenté antes más por la movida de la rotonda tiene señales al final es la gente que no somos te quiero decir que se salta el muerto un coche y para cuándo se lo salta ya está en el otro lado, pero bueno el problema que tiene esta rotonda, es que es muy grande, la isleta del medio es pequeña, por las circunstancias de los vehículos especiales que tienen que pasar, entonces qué pasa, a ver el otro día iba en la rotonda, me abro para meterme a la izquierda porque iba con un tractor y me adelantó uno por la izquierda en la misma rotonda, pues porque me fijé en el retrovisor ,pero si no, me lo como ahí, lo paso por encima. La gente te quiero decir que al final si estás en una rotonda es solo para uno, pero bueno y si se hubiera metido al pueblo pues aún me callo, pero es que fue para Zaragoza, entonces la gente te quiero decir pero bueno ya le comentaré. Josu: Que pongan muertos, en Tafalla también es carretera general y han puesto muertos. De los dormidos no puedes poner, porque molestas a los vecinos, pero un muerto de esos que debería haber. hablan varios a la vez de paso elevado, de paso subterráneo... María José: en su día hubo un proyecto del Gobierno de Navarra, pero si queríamos hacerlo, había que pagarlo, con unos pasos de cebrá y unas barandillas, bueno un lío, pero que tampoco solucionaban el problema por ejemplo de la entrada y salida a la calle, a la calle esa paralela a lo de Barcos. Que no se puede hacer uno mayor Jesús. Josu: pues que pongan muertos y si no, que pongan un cartel que se echan fotos. Carlos: esa va a ser la única, el radar: Hugo: que saca pasta. Carlos: la pasta para el Ayuntamiento. Aquilino: no que ese es peligroso pero en la ronda hay que ver cómo van los camiones y los coches y todo, en la ronda está a 50 todas las señales del pueblo, pusimos en el suelo a 30 y total no respeta nadie. Siguen hablando varios a la vez y no se entiende. María José el otro día pasaban motos haciendo caballitos que tú no veas.

2º.- ¿Se ha constituido ya el consejo del **0 a 3** o cómo está el tema?. Aquilino: lo tiene que preparar ahora ella con los padres. María José: a mí de todas maneras no me ha avisado todavía de que esté, que se haya hecho

nada, me imagino que estará preparándolo con los padres, lo que yo sí que bueno yo no precisamente, sí Maribel que estaba yo con ella preguntó a alguna de las trabajadoras que están en el centro a ver qué tal ambiente había y nos dijeron que muy bueno, no solo de una de las personas, que había más, pero que en principio había un muy buen ambiente, lo que yo me alegro en el alma y lo del Consejo Escolar y demás, me imagino que lo hará y si no habrá que exigirlo hacerlo, porque la promesa de hacerlo la hubo. Josu: pero que no se pase el tiempo. María José: bueno pues ahora que lo recuerdas, yo no tengo ningún problema en ir a preguntar y os informo. Aquilino: sí porque acaban, han estado hasta ahora hasta esta semana han estado no sé cuánto ,una semana o dos bueno, después de fiestas, han estado de prueba y ahora esta semana es cuando han empezado la iniciación. María José: han hecho la iniciación de pocas horas que van y ahora ya empiezan el curso entero. Aquilino: pero esta semana han estado que van los padres y no sé qué para empezar pero bueno.

3º.- Lo de todos los días, los agricultores me están dando la brasa que qué pasa con el secano que tienen la semilla y quieren **sembrar**. Aquilino: pues ahora si tenemos suerte y nos apañamos bien, esta semana lo solucionaremos. Josu: pero que quieren sembrar ya. María José: el lunes lo solucionamos. Aquilino: pero van a poner forraje o qué?. Josu: no, a ver, la cebada la tienen ya ahí, que quieren sembrar, que al final eso les supone. hablan a la vez. Aquilino: si nos empeñamos, en dos ratos que hemos estado hemos avanzado bastante y esta semana pues. Carlos: no cantes victoria, ganas de terminar yo creo que en esta mesa, todos los que estamos en la Comisión tenemos, no voy a decir como los que más, pero bueno como muchos. Josu: Que yo no te digo de lo que se va a repartir, sino de los que tienen repartido, que quieren sembrar porque eso para su economía pues es una pasta. Aquilino: pero bueno pero nos encontramos en una circunstancia que estamos. Josu: Lo que tienen adjudicado. María José: pero ahora como no hay que hacer sorteo, ahora hay que hacer a ti te ha tocado esto. Aquilino: ahora es adjudicación directa. María José: entonces, para octubre lo pueden tener, que octubre y noviembre sembrar no van a tener ningún problema los de secano, así que, que no se apuren por Dios, luego si no, en enero existe la siembra directa. Aquilino: yo también voy a sembrar y no estoy apurado, o sea que si se parecen los demás a mí ningún problema.

Mª José Lasterra realiza en su turno los siguientes ruegos ó preguntas:

1º.- Es Hugo quien pregunta lo de la Val de Tejeria ¿está ya adjudicado lo ha sacado Mairaga o cómo está eso?. Aquilino: Si, ya lo dije. María José: es que igual lo sacó en fiestas que hubo una asamblea en fiestas que yo no fui, el día 6. Aquilino: Se la ha quedado Coyser, que vino el otro día aquí para buscar sitios para ... Hugo: y empiezan ya o?. Aquilino: van a empezar según dijo la semana que viene, pero van a empezar a traer cómo se llama ,material y lo que sea pero tienen para 2 meses, dijo lo que pasa que casi seguro que empezarán igual a la siguiente. Vinieron a buscar sitios a ver dónde pueden hacer el acopio de material, entonces estaban buscando varios sitios cerca, porque claro como está la carretera general pues claro y vinieron el otro día a mirar un poco, yo les mandé pues oye a varias zonas y ya está. María José: Bueno aprobado esto estaba, lo que pasa que no sabíamos cuando iban a empezar. Aquilino: a nosotros nos dijo Mairaga porque yo fui a abrir los sobres fui yo cuando abrieron los sobres por estar allá y yo de allá me fui ya y vamos a empezar enseguida pero claro te vas así. Hugo: el plazo de ejecución más o menos el plazo de ejecución eran 2 o 3, según dijeron meses septiembre octubre y

noviembre. Aquilino: tengo la tarjeta de la empresa para te pongas en contacto con ellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 20:58 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparoso a 27 de septiembre de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA